



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220179700)

JHON FREDY MOLINA GÓMEZ

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126121

STP13749-2022

FALLO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de octubre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA*, mediante providencia del 13 de septiembre del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **JHON FREDY MOLINA GÓMEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales y el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 05001310400520080097100, en especial a las víctimas, los familiares de los occisos y a sus apoderados. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.